

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 136 - 2008MDSM

San Miguel, 15 DIC. 2008

**VISTOS**, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 848-2008-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 458 y 441-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 301-2008-GAF/MDSM, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 190-2008-SGT-GAF/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 56º inciso 7) de la misma, señala que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, y que estos constituyen Patrimonio de la Municipalidad;

Que, a su vez el artículo 69º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el Concejo Municipal para el caso de los gobiernos locales;

Que, mediante informe de vistos la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que procede aceptar la donación realizada a favor de la municipalidad por la Asociación Cultural Peruano Británica ascendente a \$ 1,000.00 Dólares Americanos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el artículo 9º, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**POR UNANIMIDAD:**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de \$ 1,000.00 Dólares Americanos (Mil y 00/100 Dólares Americanos) efectuada por la Asociación Peruano Británico, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Tesorería la recepción de la donación aceptada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispensar el presente acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIO GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE